

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION EXTRAODINARIA ACTA N§ 121/94.- 03-03-94

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 3 DE MARZO DE 1.994, HORA DE COMIENZO:14 HORAS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRI#MER TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CON#TRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE AL#CALDE. DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLI#CAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. PROTECCION CIVIL.-

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DE#LEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

DON CAMILO VICENTE MAGAN.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELE#GADO DE EDUCACION Y CULTURA, TURISMO Y PLAYAS, DELEGADO DEL BARRIO DEL PARADOR-LA GLORIA. DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO.

AUSENTES:DO¥A MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELE#GADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTEJOS.

#### FUNCIONARIO PUBLICO:

DON GUILLERMO LAGO NU¥EZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones estable#cida en los apartados d), f), h), k), 1) 11) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se#g£n Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n§ 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesi¢n celebrada el d¡a 9 de Agosto de 1.991, as¡ como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesi¢n celebrada el d¡a 26 de sep#tiembre de 1.991, (B.O.P. n§ 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los TRES DIAS DEL MES DE MARZO DE 1.994, siendo las catorce horas SE REU#NEN, en la dependencia de la Al#cald¡a de esta Casa Consis#torial, al ob#jeto de cele#brar, la CIENTO VEINTIUNA Se#si¢n de la Co#misi¢n Muni#cipal de Go#bierno, bajo la Presi#dencia del Al#calde-Presi#dente, DON JOSE DANA LA#GUNA, las Sras. y Sres. Te#nientes de Al#calde miem#bros de la Comi#si¢n de Go#bierno de#signados por Decreto de la Alcald#a¡a-Presiden#cia n§ 1321 de fe#cha 9 de ju#nio de 1992, del que se dio cuenta al Ayunta#miento Pleno en sesi¢n cele#brada el d¡a 16 de junio de 1.992. (BOP. n§ 146 de 3 de agosto de 1.992). Y Decreto de la Alcald¡a-Presiden#cia de fecha 9 de Diciembre de 1.993.

Por la Presidencia se declara v lidamente constituida la Comisi¢n Mu#nicipal de Gobierno, a la que asisten los Conceja#les rese¤ados, pas ndose a conocer el Or#den del D¡a que es el si#guiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTAS DE LA COMISION MUNICI#PAL DE GOBIERNO DE FECHA 18 Y 23 DE FEBRERO DE 1.994.-

Se da cuenta del Acta de la Comisi¢n Municipal de Go#bierno de fecha 18 de Febrero de 1.994, y no produci,ndose ninguna observaci¢n, por la PRE#SIDENCIA se declara aprobada el Acta de la Sesi¢n referenciada, de conformidad con lo es#tablecido en el art¡culo 91 del R.O.F..

Se da cuenta del Acta de la Comisi¢n Municipal de Go#bierno de fecha 23 de Febrero de 1.994, y no produci,ndose ninguna observaci¢n, por la PRE#SIDENCIA se declara aprobada el Acta de la Sesi¢n referenciada, de conformidad con lo es#tablecido en el art¡culo 91 del R.O.F..



## SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMA#TIVA DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisi¢n Informativa de Ha#cienda, Fomento, Patrimonio y Contrataci¢n de fecha 16 de Fe#brero de 1.994, y encontr ndola conforme, es por lo que, la COMISION MUNICI#PAL DE GOBIERNO acuerda aprobar la misma por unanimidad, in#corpor ndose al final del Acta como anexo n£#mero uno. Debi,ndose hacer constar, en relaci¢n con el ruego formulado por Don Gabriel Amat Ayll¢n, que se incorpor¢ a la Sesi¢n una vez iniciada, sobre retirada del Banco Exterior de Espa¤a en Roquetas de Mar, que por el Delegado de Hacienda se inform¢ al citado Concejal, que ya se hab¡an efectuado diver#sas gestiones personales con el Director de la Entidad, quien le manifest¢ que se justificaba la medida adoptada por la Di#recci¢n del Banco al disponerse en esta Localidad de una Su#cursal de la Caja Postal perteneciente al mismo Grupo Argen#taria.

## TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMA#TIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANS#PORTES, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisi¢n Informativa de Ur#banismo, Infraestructura, Obras P£blicas y Transportes de fe#cha 21 de Febrero de 1.994, y encontr ndola conforme, es por lo que, la COMISION MUNICI#PAL DE GOBIERNO acuerda aprobar la misma por unanimidad, in#corpor ndose al final del Acta como anexo n£#mero dos

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMA#TIVA DE EDUCACION, CULTURA, PARTICIPACION CIUDADANA Y SALUD DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisi¢n Informativa de Edu#caci¢n, Cultura, Participaci¢n Ciudadano y Salud de fe#cha 23 de Febrero de 1.994, y encontr ndola conforme, es por lo que, la COMISION MUNICI#PAL DE GOBIERNO acuerda aprobar la misma por unanimidad, in#corpor ndose al final del Acta como anexo n£#mero tres.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CON#CEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5§.-1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES EN SESION CELEBRADA EL DIA 1 DE MARZO DE 1.994.

A propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, Infraes#tructura, Obras P£blicas y Transportes, se da cuenta del Acta de la Comisi¢n Informativa de Ur#banismo, Infraestructura, Obras P£blicas y Transportes de fe#cha 1 de Marzo de 1.994, y encontr ndola conforme, es por lo que, la COMISION MUNICI#PAL DE GOBIERNO acuerda aprobar la misma por unanimidad, in#corpor ndose al final del Acta como anexo n£#mero cuatro.

# 5§.-2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMA#TIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 1.994.

A propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social, se da cuenta del Acta de la Comisi¢n Informativa de Bienestar Social de fecha 21 de Febrero de 1.994, y encontr ndola con#forme, es por lo que, la COMISION MUNICI#PAL DE GOBIERNO acuerda aprobar la misma por unanimidad, in#corpor ndose al final del Acta como anexo n£#mero quinto.

# 5§.-3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIA#LES RELATIVO A ADOPCION ANAGRAMA COMO SIMBOLO IDENTIFICATIVO DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

El dise¤o del Anagrama se ha realizado con el objetivo de dotar al Centro de Servicios Sociales de un s¡mbolo repre#sentativo que lo identifique ante los ciudadanos, creando a trav,s de una sola imagen visual corporativa, un nexo de uni¢n que lo potencie y facilite su reconocimiento popular en cualquier lugar del Municipio, colaborando a que los vecinos ejerciten su leg¡timo derecho en conseguir unas mejores condi#ciones de vida.

Es por ello que esta Delegaci¢n propone se tome el acuerdo de adoptar dicho Anagrama como s¡mbolo indentifica#tivo del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

Consta el anagrama referenciado, efectuado en impresora a trav,s de los sistemas inform ticos municipales, en donde aparece, en dos cuadrados de color amarillo y anaranjado, y en una figura con forma poli,drica entre ambos, la denomina#ci¢n de Centro Servicios Sociales, sobre el nombre del Ayun#tamiento de Roquetas de Mar que aparece en negro, flanqueado a ambos lados por un trazo azulado.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de confor#midad con la propuesta, adoptar el



anagrama como simbolo identificativo del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

### 5§.-4.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIA#LES RELATIVO AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1.994.

Habi, ndose prestado el Servicio de Ayuda a Domicilio du#rante el mes de Febrero de 1.994, suponiendo un Coste total de 727.000 pts. (Setecientas Veintisiete Mil Pesetas).

Esta Delegaci¢n propone a la Comisi¢n Municipal de Go#bierno se acuerde transferir dicha cantidad, as; como perci#bir por mandamiento de ingreso las aportaciones correspon#dientes a los usuarios, que asciende a un total de 35.150 ptas (Treinta y Cinco Mil ciento Cincuenta Pesetas).

Consta relaci\( e n de beneficiarios auxiliares de hogar, horas/coste y aportaci\( e n de la norma de

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de confor#midad con la propuesta, autorizar el gasto y disposici¢n de fondos por importe total de 727.000 pesetas.

5§.-5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR RELATIVO A MODIFICACION DE LA CELEBRACION DE LAS SE#SIONES ORDINARIAS DE LA C.M.G. Se da cuenta de la Propuesta del Concejal Delegado de Perso#nal y R,gimen Interior del siguiente tenor literal:

"El d¡a 25 de Enero de 1.993, el Secretario General de este Ayuntamiento ha remitido una solicitud a esta Conceja#l¡a, solicitando autorizaci¢n para participar en los Cursos de Urbanismo que organiza el Consultor de los Ayuntamientos, que se desarrolla en Sesiones de Viernes y S bados, durante los d¡as

En la citada instancia el Funcionario manifiesta su dis#posici¢n a abonar los honorarios del Curso, si bien, y dado que el objeto del mismo ha de repercutir en su actividad pro#fesional en este Ayuntamiento, solicita se le indemnice los desplazamientos exclusivamente.

Teniendo en cuenta el puesto desempe¤ado por el Funcio#nario, la actividad urban¡stica que se desarrolla en el Muni#cipio y contenido y calidad del Curso convocado, es por lo que, PROPONGO a la Comisi¢n Municipal de Gobierno:

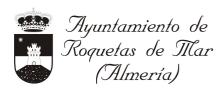
- 1§.- Autorizar la asistencia a los Cursos organizados por el Consultor de los Ayuntamientos durante los meses de Marzo a Mayo de 1.994 al Secretario General Don Guillermo Lago N£¤ez. El curso se desarrollar en sesiones de viernes y s bado conforme al siguiente detalle: D¡as: Marzo: 4, 5, 11, 12, 25 y 26. Abril: 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30. Mayo: 6, 7, 20, 21, 27 y 28. Horario: Viernes, de 11 a 15 y de 17 a 21 horas. S bados, de 10 a 14 horas.
- 2§.- Habilitar para los d¡as se¤alados a los Funcionarios T,cnicos Licenciados en Derecho de este Ayuntamiento, que en cada momento se encuentren presentes, conforme a la antig e#dad, Do¤a Amelia Mallol Goytre y Do¤a Elo¡sa Garc¡a Carrasco.
- 3§.- Modificar durante el periodo de docencia, el d¡a de ce#lebraci¢n de las Sesiones Ordinarias de la Comisi¢n Municipal de Gobierno, que se celebrar los jueves a las trece horas.
- 4§.- Autorizar el gasto y disposici¢n de fondos, que en con#cepto de indemnizaci¢n por desplazamiento correspondan, as¡ como los derivados de la ejecuci¢n del presente acuerdo. Ro#quetas de Mar a 3 de Febrero de 1.994.EL CONCEJAL DELEGADO."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la anterior propuesta en todos sus t,rminos.

#### 5§.-6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION RELA#TIVO A PRORROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL SITO EN PLAZA CONSTITUCION.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta: La solicitud formulada por Don Antonio Mart¡nez Tortosa relativa a solici#tud de prorroga del presente ejercicio del contrato de arren#damiento del local sito en la plaza de la Constituci¢n, que fue aprobado por este Ayuntamiento el 10 de Enero de 1.992, y prorrogado el d¡a 6 de Febrero de 1.993 con un incremente del 5,4 %, lo que da una cantidad de 158.100 pesetas, y conside#rando precisa la renovaci¢n del contrato para este a¤o, es por lo que propongo, la aprobaci¢n de una pr¢rroga durante 1.994, debi,ndose incrementar el precio del contrato de 158.100 pesetas con el 4,9 % por subida del I.P.C., IVA ex#cluido.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de confor#midad con la propuesta, prorrogar el contrato de alquiler hasta el 31 de Diciembre de 1.994 por el importe rese¤ado, dando traslado del presente acuerdo al Interesado y a la In#tervenci¢n de Fondos.



#### 5§.-7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA RELATIVO A REPARACION VEHICULO AL-2611-U DE LA POLICIA LOCAL.

Con ocasi¢n de la aver¡a ocurrida por el veh¡culo Al-2611-U, se han pedido dos presupuestos para la reparaci ¢n del mismo a la concesionaria Renault, uno, que contempla la repa#raci¢n del motor, y otro, la adquisici¢n y sustituci ¢n del mismo, resultando m s barato esta segunda soluci¢n, por lo que, se propone, autorizar el gasto y disposici¢n de fondos, por importe de 447.125 pesetas en concepto sustituci¢n motor del veh¡culo epigrafiado, que es preciso para el servicio de la Polic¡a Local.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de confor#midad, autorizar el gasto y disposici¢n de fondos, previa fiscalizaci¢n del mismo por la Intervenci¢n Municipal, del importe rese¤ado.

# 5§.-8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE COORDINACION RELA#TIVA A MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS DEL PONIENTE ALMERIENSE.

Tras diversas reuniones celebradas en la Diputaci¢n Pro#vincial de Almer¡a, la Junta General del Consorcio par ala Prevenci¢n y Extinci¢n de Incendios del Poniente Almeriense en Sesi¢n celebrada el d¡a 8 de febrero de 1.994, adopt¢ el acuerdo de aprobar la modificaci¢n de los Estatutos del Con#sorcio al objeto de adaptar su contenido a la Ley de Demarca#ci¢n Municipal de Andaluc¡a, as¡ como recoger los acuerdos, que en cuanto a su f¢rmula de financiaci¢n, se hab¡an apro#bado con anterioridad. A estos efectos, procede ratificar en Pleno los acuerdos rese¤ados, aprobando el texto de los Esta#tutos modificados, que han sido remitidos por el Presidente del Consorcio el pasado d¡a 22 de Febrero de 1.994.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta, ha resuelto someter la propuesta a la aprobaci¢n del Ayuntamiento Pleno por referirse este asunto a sus compe#tencias.

### 5§.-9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO E INFRA#ESTRUCTURA RELATIVO A SOLICITUD DE CONCESION DE AGUAS SUBTE#RRANEAS.

Por los Servicios T, cnicos de este Ayuntamiento se ha emitido un Informe del siguiente tenor literal:

" El T,cnico Municipal que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento de su Autoridad que el abastecimiento de agua en este t,rmino municipal en la actualidad es como sigue:

a) Las fuentes de suministro actuales se basan exclu#sivamente en los recursos subterr neos bien dependiendo de sondeos propios del Excmo. Ayuntamiento o ajenos dependiendo de Comunidad de Regantes.

Las intensas extracciones sobre todo en los pozos exis#tentes en la zona de Aguadulce, esta provocando descensos progresivos de los niveles de agua, y por tanto avances en el proceso de intrusi¢n marina que hace que la calidad del agua sea muy salobre, situ ndose el pozo Municipal de Aguadulce en una conductividad de 3.300/ mhos/cm y algo similar ocurre con el sondeo que abastecen a los n£cleos de poblaci¢n del Para#dor, Campillo el Moro, Venta Victorino y La Gloria, estos da#tos aconsejan proceder a la clausura de los pozos indicados, y optar a otros fuentes de suministro tambi,n subterr neos, de forma que el abastecimiento a la poblaci¢n se garantice en mejores condiciones de calidad y cantidad.

Dado que la actualidad no disponemos de caudal sufi#ciente, y que sobre todo en ,pocas de verano, donde la pobla#ci¢n aumenta de forma considerable, siendo imposible atender a la demanda de agua, se precisa con car cter de urgencia so#luci¢n con un nuevo aporte de este indispensable elemento.

#### b).- NECESIDAD DE AGUA.

A partir de datos obrantes en este Ayuntamiento de los estudios realizados y en base a la cuantificaci\( \phi\) n de vivien\( das existentes y teniendo en cuanta tanta poblaci\( \phi\) n estacio\( das existentes y teniendo en cuanta tanta poblaci\( das existentes y teniendo en

Invierno verano Total 94.000 94.000

Poblaci¢n (a¤o 1.993) 52.000

P. Hotelera

7.600



=======

Invierno verano Total Población (a¤o 2.000) 94.000 170.000 170.000

P. Hotelera 10.000

Habitantes 180.000

Habitantes 101.600

Las dotaciones se basan en consumos medios de las dis#tintas zonas de nuestro t,rmino municipal que est n compren#didas entre 200 y 250 litros/habitantes/d¡a, adoptando como dotaci¢n actual 230 litros/habitantes/d¡a, gasto elevado de agua debido a que no existen contadores de gua instalados en nuestra localidad, aunque si existe compromiso firme por parte de la corporaci¢n actual de llevar a buen t,rmino este control de agua, lo que supondr¡a un ahorro considerable de este preciado elemento. En resumen el d,ficit actual de agua es evidente y mucho m s grave para el futuro, se estima en 25.000 m3/d¡a.

Por lo descrito en este informe, se precisa solicitar de la Junta Central de Usuarios un caudal de 400 litro/seg. con lo que quedar¡an resueltas las dotaciones de agua en el t,r#mino municipal de Roquetas de Mar, y tambi,n se completar¡a el d,ficit de la ciudad de Almer¡a.

Lo que manifiesto por si procede la petici¢n indicada, ante la Junta Central de usuarios y otros organismos compe#tentes. Roquetas de Mar, a 22 de Febrero de 1.994. EL INGE#NIERO TECNICO MUNICIPAL. ",

Teniendo en cuenta lo establecido en el art¡culo 172.3 del Reglamento de Dominio P£blico Hidr ulico aprobado por el Real Decreto 849/86, de 11 de Abril, y considerando que esta constituida la Junta Central de Usuarios del Poniente Alme#riense, resulta pertinente tramitar la solicitud de concesi¢n de aguas subterr nea ante este Organismo, por lo que, se pro#pone su instrucci¢n."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto, de con#formidad con la propuesta y antecedentes obrantes (Punto de#cimotercero del Pleno de 13 de Agosto de 1.993, Punto Sexto de la Comisi¢n Municipal de Gobierno de fecha 24 de Noviembre de 1.993 y Punto Quinto del Pleno de 7 de Febrero de 1.994), ha resuelto solicitar, por conducto de la Comunidad de Usua#rios, Junta Central de Usuarios del Poniente Almeriense, la concesi¢n del caudal de 400 litros/segundos con destino a abastecimiento de agua a la poblaci¢n.

## 5§.-10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA RELA#TIVO A SOLICITUD DE STAND EN LA XI EXPO AGRO-ALMERIA.

Con motivo de la XI Expo Agro-Almer¡a organizado por la C mara Oficial de Comercio, Industria y Navegaci ¢n a celebrar durante los d¡as 23 al 27 de Marzo de 1.994 en el t,rmino Mu#nicipal de El Ejido, propone la adquisici¢n de un Stand en zona interior, incluyendo el montaje del stand y la inscrip#ci¢n en el cat logo (obligatorio); igualmente una solicitud de servicios complementarios de un seguro de incendios y de responsabilidad civil, as¡ como la puesta de un frigor¡fico.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta, ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos que en estos momentos no est cuantificado, previa fiscalización del mismo por la Intervención Municipal, en re#lación con los conceptos autorizados. Del presente acuerdo se dar traslado al Sr. Concejal Delegado de Agricultura y a la Intervención de Fondos.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR. 6§.-1.- ESCRITO DE DON JOAQUIN ROMERO BA¥OS RELATIVO A SOLI#CITUD DE TRANSFERENCIA DE LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTAXIS.

Se da cuenta del escrito de Don Joaquin Romero Ba¤os de fecha 31 de Enero de 1.994, con n£mero de registro de entrada 726, del siguiente tenor literal:

" Que es titular de la licencia municipal de autoturismo n£m. 29, a la cual tiene adscrito en ese Excmo. Ayuntamiento el veh¡culo matr¡cula Al- 1726-O, que por jubilaci¢n y te#niendo como conductor asalariado a D. Angel Castillo Cruz y acogi,ndome al art¡culo 14) apartado b) del Reglamento na#cional de los Servicios urbanos e interurbanos de Transportes en autom¢viles ligeros.

Solicito, me sea autorizada la transferencia de la li#cencia municipal y veh;culo a mi conductor asalariado D.



An#gel Castillo Cruz, para lo cual acompa¤o los siguientes docu#mentos:

fotocopias TC-1 y TC-2.

Licencia Municipal

fotocopia D.N.I. del titular y conductor asalariado.

fotocopia solicitud de jubilaci¢n."

#### Consta en el expediente:

Fotocopia del D.N.I. n§ 27.249.049 de Don Angel Castillo Cruz.

Fotocopia del D.N.I. n§ 37.478.960 de Don Joaquin Romero Ba#¤os.

Fotocopia del Bolet¡n de cotizaci¢n a la Seguridad Social, TC1 de fecha 31 de diciembre de 1.993, c¢digo de cuenta de cotizaci¢n 04100510403 de Don Joaqu¡n Romero Ba¤os.

Fotocopia del Bolet;n de cotizaci¢n a la Seguridad Social, TC2 de fecha 31 de Diciembre de 1.993, n§ de afiliaci¢n del trabajador 040025279122.

Fotocopia de la Solicitud de pensi\u00e9n de jubilaci\u00e9n de fecha 23 de Noviembre de 1.993.

Tarjeta original de la licencia municipal de Don Joaquin Ro#mero Ba¤os, clase B: auto-turismo.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda dejar sobre la mesa de este asunto, a fin de que, se acredite el tiempo de servicio prestado as; como el permiso municipal de conducci\(\xi\) n de taxis.

## 6§.-2.- ESCRITO DEL FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS EN ESTA#BLECIMIENTOS BANCARIOS RELATIVO A ACUSE DE RECIBO DE DOCUMEN#TACION REMITIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO.-

Se da cuenta del escrito de la Secretarja General, Di#recci¢n de Gesti¢n de Activos del Fondo de Garantja de Dep¢#sitos en Establecimientos Bancarios de fecha 17 de Febrero de 1.994, con n£mero de registro de entrada 1.687 de fecha 22 de Febrero de 1.994, del siguiente tenor literal:

"Con fecha 26 de Enero pasado tuvo entrada en nuestra Entidad la comunicación del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno de 23 de Diciembre de 1.993, así como algunos documentos interesados en mi escrito del 25 de No#viembre de 1.993.

Examinada la documentación aportada, hemos detectado la ausencia tanto de la concreta precisión de las pretensiones del Ayuntamiento, como la del informe municipal sobre la fun#damentación jur¡dica de las mismas, que anteriormente ya ha#b¡amos solicitado, todo lo cual nos parece indispensable para el an lisis de la situación que nos ocupa.

Nuestros servicios entienden que la documentaci\( e)n sus\( e)n sus\( e)n tiene origen municipal ni sirve de soporte jur\( e)n dico a las presuntas obligaciones urban\( e)sticas que ese Ayunta\( e)n municipal ni sirve de soporte jur\( e)n dico a las presuntas obligaciones urban\( e)sticas que ese Ayunta\( e)n municipal ni sirve de soporte jur\( e)n dico a las presuntas obligaciones urban\( e)sticas que ese Ayunta\( e)n municipal ni sirve de soporte jur\( e)n dico a las presuntas obligaciones urban\( e)sticas que ese Ayunta\( e)n municipal ni sirve de soporte jur\( e)n dico a las presuntas obligaciones urban\( e)sticas que ese Ayunta\( e)n municipal ni sirve de soporte jur\( e)n dico a las presuntas obligaciones urban\( e)sticas que ese Ayunta\( e)n municipal ni sirve de soporte jur\( e)n dico a las presuntas obligaciones urban\( e)sticas que ese Ayunta\( e)n municipal ni sirve de soporte jur\( e)n dico a las presuntas obligaciones urban\( e)sticas que ese Ayunta\( e)n municipal ni sirve de soporte jur\( e)n dico a las presuntas obligaciones urban\( e)sticas que ese Ayunta\( e)n municipal ni sirve de soporte jur\( e)n dico a las presuntas obligaciones urban\( e)sticas que es Ayunta\( e)n municipal ni sirve de soporte jur\( e)n dico a las presuntas obligaciones urban\( e)n dico a las presunt

Considerando que el citado informe municipal es necesa#rio para iniciar la reuni¢n de trabajo a que me refer¡a en mi anterior carta, me permito el mismo en la confianza de que sabr comprender las razones de mi petici¢n. Fdo. Emilio Colomina "

#### La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto, previa deliberaci¢n, lo que sigue:

- 1§.- Acusar recibo del escrito remitido por el Fondo de Garant¡a en relaci¢n con la ejecuci¢n del Plan Parcial Playa Serena.
- 2§.- Comunicar a la Direccién del citado Fondo, en relacién con el contenido del escrito:
- a) Que las pretensiones municipales han sido reiteradamente expuestas a los Representantes de dicha Entidad, en el sentido, de exigir el cumplimiento de las determinaciones del Plan Parcial Playa Serena S.A. a los Representantes Legales de la Promotora.
- b) Que la documentaci¢n remitida, suscrita ante el Juzgado de Roquetas de Mar el 5 de Febrero de 1.991 entre la Entidad de Conservaci¢n Playa Serena y los Representantes de la Entidad Mercantil tiene un origen municipal, al ser la E.C.U. Playa Serena una Entidad Urban¡stica colaboradora dependiente de este Ayuntamiento, y al basarse la soluci ¢n adoptada en las obligaciones que subyacen por la empresa promotora en el orden urban¡stico.
- c) Que la reserva de acciones legales que este Ayuntamiento plantea en el acuerdo de remisi¢n, se refieren, m s bien, a la escritura de compraventa que en su d¡a se efectu¢ sobre bienes de dominio p£blico, como son las redes de distribuci¢n y abastecimiento de agua potable.
- 3§.- Remitir este asunto a los Servicios Jur¡dicos, a fin de que se elabore un informe sobre la fundamentaci¢n legal de la



exigencia municipal del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la aprobación del Plan Parcial por la Empresa Promotora S.A.

### 6§.-3.- DACION DE CUENTAS, ESCRITO DEL SINDICATO PROVINCIAL DE ADMINISTRACION PUBLICA DE COMISIONES OBRERAS DE ALMERIA.-

Se da cuenta del escrito presentado por Don Juan Lépez Viciana con D.N.I. n§ 27.248.774, Secretario General del Sin#dicato Provincial de Administracién P£blica de comisiones Obreras de Almerja, con poder notario de fecha 20.9.93 y n£#mero 2.116 expedido por el Iltmo. Notario Don Matjas Valde#cantos Garcja, de fecha 24 de Febrero de 1.994, y con n£mero de registro de entrada 1.804 de fecha 25 de Febrero de 1.994, relativo a recusacién de aquellos miembros que hayan de in#tervenir en el procedimiento del Concurso P£blico para la Concesién de la Gestién del servicio de Guarderja Municipal del Parador (Roquetas de Mar ) que compone la mesa de Aper#tura de Plicas, de la Comisién T,cnica Especial y de la Comi#sién Municipal de gobierno que adjudicar definitivamente el concurso; en quienes se d, las causas o motivos en virtud del artjculo 29 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre (BOE n§ 285) de R,gimen Jurjdico de las Administraciones P£blicas y del Procedimiento Administrativo Com£n. As; como Resolucién expresa de la peticién, en virtud del artjculo 42 de la Ley anteriormente mencionada y actuacién del superior para que ordene la peticién de informes y las comprobaciones oportunas para acordar la sustitucién de aquellos miembros en los que existan motivos de abstencién y recusacién."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE SENTENCIAS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR. 7§.-1.- SENTENCIA NUMERO 1406 DE 1.993 DE LA SALA DE LO CON#TENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A RECAIDA EN EL RECURSO N§ 802/92.-

Con n£mero de registro de entrada 1.580 de fecha 21 de Febrero de 1.994, ha tenido entrada en este Ayuntamiento sen#tencia reca¡da en el recurso 802/92, cuya resoluci¢n ha ad#quirido firmeza, con el fin de que se lleva a puro y debido efecto lo acordado en el FALLO de la misma, adjuntando el ex#pediente administrativo que en su d¡a se envi¢ a esta Sala y solicitando de este Organismo el oportuno acuse de recibo.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto acusar re#cibo a los efectos de constancia en mencionado Recurso, pro#cediendo a llevar a puro y debido efecto cuanto se ordena en el Fallo de la misma, dando traslado del expediente a la Sec#ci¢n de Rentas y Exacciones.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda dejar los asuntos sobre la mesa para su posterior estudio.

NOVENO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELE#GADO DE MEDIO AMBIENTE, RELATIVAS A EXPEDIENTES DE ACTIVIDA#DES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS, NUMEROS 396 A.M. (Ampliaci¢n), 530 A.M., 439 A.M., 427 A.M., 513 A.M. Y 506 A.M., 523 A.M., Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

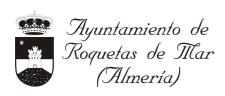
9§.-1.- Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, del expediente de actividad molesta, insalu#bre, nociva y peligrosa n£mero 530 A.M., del siguiente tenor literal:

" Que ha examinado previamente el proyecto, memoria y dem s documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad mo#lesta, insalubre, nociva y peligrosa n§ 530 A.M., para la ac#tividad de Bingo, sita en Avenida de Roquetas, 76 y a instan#cia de DON EMILIANO MANZANARES ANDUJAR, por lo que, propone a la Comi#si¢n Municipal de gobierno informar favorablemente el mismo por considerar ade#cuadas la medidas correctoras y estar de acuerdo con el em#plazamiento con las Ordenanzas Municipa#les y Planes Locales de Urbanizaci¢n, para su traslado a la agencia de Medio Am#biente a los efectos oportunos. Roquetas de Mar a 21 de Febrero de 1.994."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de confor#midad con la propuesta, informar favorablemente el expediente n£mero 530 A.M., d ndose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

9§.-2.- Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, del expediente de actividad molesta, insalu#bre, nociva y peligrosa n£mero 439 A.M., del siguiente tenor literal:

" Que ha examinado previamente el proyecto, memoria y dem s documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad mo#lesta, insalubre, nociva y peligrosa n§ 439 A.M., para la ac#tividad de Caf, Bar, sita en Calle Venezuela, Sector 36 y a instancia de DON FRANCISCO SEGURA



SEGURA, por lo que, propone a la Comi#si¢n Municipal de gobierno informar favorablemente el mismo por considerar ade#cuadas la medidas correctoras y estar de acuerdo con el em#plazamiento con las Ordenanzas Mu#nicipales y Planes Locales de Urbanizaci¢n, para su traslado a la agencia de Medio Am#biente a los efectos oportunos. Ro#quetas de Mar a 18 de Febrero de 1.994."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de confor#midad con la propuesta, informar favorablemente el expediente n£mero 439 A.M., d ndose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

9§.-3.- Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, del expediente de actividad molesta, insalu#bre, nociva y peligrosa n£mero 427 A.M., del siguiente tenor literal:

"Que ha examinado previamente el proyecto, memoria y dem s documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad mo#lesta, insalubre, nociva y peligrosa n§ 427 A.M., para la ac#tividad de taller de reparaci¢n de autom¢viles, rama mec #nica, electricidad, carrocer¡a, pintura, exposici¢n y venta de veh¡culos marca Ford, sita en Carretera de Alic£n, P.K. 2.500 y a instancia de ROQUETAS MOTOR S.A., EN REPR. POR D.JULIO TIO CABREJAS, por lo que, propone a la Comi#si¢n Muni#cipal de gobierno informar favorablemente el mismo por consi#derar ade#cuadas la medidas correctoras y estar de acuerdo con el em#plazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Lo#cales de Urbanizaci¢n, para su traslado a la agencia de Medio Am#biente a los efectos oportunos. Roquetas de Mar a 18 de Fe#brero de 1.994."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de confor#midad con la propuesta, informar favorablemente el expediente n£mero 427 A.M., d ndose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

9§.-4.- Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, del expediente de actividad molesta, insalu#bre, nociva y peligrosa n£mero 513 A.M., del siguiente tenor literal:

" Que ha examinado previamente el proyecto, memoria y dem s documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad mo#lesta, insalubre, nociva y peligrosa n§ 513 A.M., para la ac#tividad de Supermercado, sita en Plaza de la Concha esquina a Calle Fco.J. Cervantes y a instancia de GALERIAS CARVAJAL, S.L., REPR. POR D. TOMAS CARVAJAL, por lo que, propone a la Comi#si¢n Municipal de gobierno informar favorablemente el mismo por considerar ade#cuadas la medidas correctoras y estar de acuerdo con el em#plazamiento con las Ordenanzas Municipa#les y Planes Locales de Urbanizaci¢n, para su traslado a la agencia de Medio Am#biente a los efectos oportunos. Roquetas de Mar a 18 de Febrero de 1.994."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de confor#midad con la propuesta, informar favorablemente el expediente n£mero 513 A.M., d ndose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

9§.-5.- Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, del expediente de actividad molesta, insalu#bre, nociva y peligrosa n£mero 506 A.M., del siguiente tenor literal:

" Que ha examinado previamente el proyecto, memoria y dem s documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad mo#lesta, insalubre, nociva y peligrosa n§ 506 A.M., para la ac#tividad de Restaurante, sita en Puerto Deportivo de Agua#dulce, local 4 y a instancia de DON JOSE MARQUINA DOMINGUEZ, por lo que, propone a la Comi#si¢n Municipal de gobierno in#formar favorablemente el mismo por considerar ade#cuadas la medidas correctoras y estar de acuerdo con el em#plazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbaniza#ci¢n, para su traslado a la agencia de Medio Am#biente a los efectos oportunos. Roquetas de Mar a 18 de Febrero de 1.994."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de confor#midad con la propuesta, informar favorablemente el expediente n£mero 506 A.M., d ndose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

9§.-6.- Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, del expediente de actividad molesta, insalu#bre, nociva y peligrosa n£mero 523 A.M., del siguiente tenor literal:

"Que ha examinado previamente el proyecto, memoria y dem s documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad mo#lesta, insalubre, nociva y peligrosa n§ 523 A.M., para la ac#tividad de almac,n de abonos, semillas e insecticidas catego#r¡as A, B y C, sita en Paraje Las Lomas y a instancia de RO#MERO Y MORENO, S.L. repr. por Don Miguel Romero Rodr¡guez, por lo que, PROPONE a la Comisi¢n Municipal de gobierno in#formar favorablemente el mismo por considerar ade#cuadas la medidas correctoras y estar de acuerdo con el em#plazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbaniza#ci¢n, para su traslado a la agencia de Medio Am#biente a los efectos oportunos. Roquetas de Mar a 18 de Febrero de 1.994."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de confor#midad con la propuesta, informar



favorablemente el expediente n£mero 523 A.M., d ndose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

9§.-7.- Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, del expediente de actividad molesta, insalu#bre, nociva y peligrosa n£mero 396 A.M., del siguiente tenor literal:

" Que ha examinado previamente el proyecto, memoria y dem s documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad mo#lesta, insalubre, nociva y peligrosa n§ 396 A.M. (Ampliaci¢n), para la ac#tividad de ampliaci¢n estaci¢n de servicio, sita en Al-410, P.K. 5,05 y a instancia de DON JOSE OJEDA MORALES, por lo que, PROPONE a la Comisi¢n Municipal de gobierno informar favorablemente el mismo por considerar ade#cuadas la medidas correctoras y estar de acuerdo con el em#plazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanizaci¢n, para su traslado a la agencia de Medio Am#biente a los efectos oportunos. Roquetas de Mar a 18 de Fe#brero de 1.994."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de confor#midad con la propuesta, informar favorablemente el expediente n£mero 396 A.M. (Ampliaci¢n), d ndose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

Y no habiendo m s asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del D¡a, por la PRESIDENCIA se levanta la Sesi¢n Extraordinaria, a las quince horas y treinta minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta en diecis,is folios, a la que se unen como anexos:

Anexo n£mero uno.- Acta de la Comisi¢n Informativa de Ha#cienda, Fomento, Patrimonio y Contrataci¢n de fecha 16 de Fe#brero de 1.994.

Anexo n£mero dos.- Acta de la Comisi¢n Informativa de Ur#banismo, Infraestructura, Obras P£blicas y Transportes de fe#cha 21 de Febrero de 1.994.

Anexo n£mero tres.- Acta de la Comisi¢n Informativa de Edu#caci¢n, Cultura, Participaci¢n Ciudadano y Salud de fe#cha 23 de Febrero de 1.994.

Anexo n£mero cuatro.- Acta de la Comisi¢n Informativa de Ur#banismo, Infraestructura, Obras P£blicas y Transportes de fe#cha 1 de Marzo de 1.994.

Anexo n£mero cinco.- Acta de la Comisi¢n Informativa de Bie#nestar Social de fecha 21 de Febrero de 1.994.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE EL SECRETARIO GENERAL

- 8§.-1.- Se da cuenta del escrito del DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B. de fecha 1 de Marzo de 1.994, con n£mero de registro de entrada 1.778, relativo al Recurso n£m. 106/94, adversos Ho#tel Golf Descubrimiento, Secci¢n 2¦ de la Sala de lo Conten#cioso-Administrativo, situaci¢n anuncio Recurso de Adverso, solicitando se de instrucciones sobre si nos personamos, y en caso, positivo, simult neamente al nombramiento se deber re#mitir una provisi¢n de 60.000 pesetas para la Procuradora de Granada.
- 8§.-2.- Se da cuenta del escrito del DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B. de fecha 25 de Enero de 1.994, con n£mero de registro de entrada 580, relativo al expediente municipal de Construcci¢n Mercado Cortijos Mar¡n, Tribunal Primera Instancia de Roque#tas de Mar N£m. Uno, Autos Interdicto de Obra nueva n£m. 297/91, situaci¢n ejecuci¢n provisional, acompa¤ando Provi#dencia de 18.01.94 en relaci¢n con los escritos presentados por ambas partes.
- 8§.-3.- Se da cuenta del escrito del DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B. de fecha 9 de Diciembre de 1.993, con n£mero de registro de entrada 12.911, relativo al expediente municipal apremio n£m. 694/94 y otros acumulados, Sala de lo Contencioso-Admi#nistrativo de Granada n£m. 2¦, Recurso n£m. 1895/1992, adver#sos Do¤a Rosa Morales Gutierrez, sobre propuesta de aproba#ci¢n del gasto con car cter de provisi¢n de fondos a cuenta de liquidaci¢n por importe de 414.000 pesetas.
- 8§.-4.- Se da cuenta del escrito del DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B. de fecha 12 de Enero de 1.994, con



n£mero de registro de entrada 260, relativo a la interposici¢n Recurso, adversos CIA Mercantil Fondo Internacional de Inversi¢n y Gesti¢n del Tribunal Sala Tercera del Tribunal Supremo, acompa¤ando foto#copias del Recurso de Casaci ¢n, de fecha 06.04.93, Providen#cia de 13.12.93 y escrito de comparecencia.

- 8§.-4.- Se da cuenta del escrito del DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B. de fecha 26 de Noviembre de 1.993, con n£mero de regis#tro de entrada 12.511, relativo a minuta propuesta 93/P0046, asunto calumnia y revelaci¢n secretos oficiales, adversos La Cr¢nica, Autos Dil. Previas n£m. 0502/1989, Juzgado de Ins#trucci¢n de Almerja n£m. Tres, con car cter de definitivos en este asunto penal por importe de 86.250 pesetas.
- 8§.-5.- Se da cuenta del escrito del DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B. de fecha 26 de Enero de 1.994, con n£mero de registro de entrada 617, relativo a que como consecuencia de los cambios producidos en la Corporaci¢n y, por otra, tanto la variaci¢n d e partidos y organismo jurisdiccionales, como el enorme in#cremento de la litigiosidad municipal, aconsejan que por el Sr. Alcalde-presidente previo acuerdo por el Organo compe#tente al efecto, se disponga el otorgamiento de nuevos pode#res generales para pleitos y gesti¢n. A tal fin, sugerimos otorguen a favor de los Procuradores de los Tribunales si#guientes:

De El Ejido y Berja: Don Jos, Alcoba Enriquez y Don Adri n Salmer¢n Morales.

De Roquetas de mar y Almerja: Don Angel Vizcajno Martjnez, Don Jos, Soler Turmo y Do¤a Marja del Mar Gazquez Alcoba.

De Granada: Don Francisco Taboada Camacho, Don Eduardo Al#calde S nchez, Do¤a encarnaci¢n Ceres Hidalgo y Do¤a Marja Angeles Calvo Sainz.

De Madrid: Do¤a Elisa Hurtado P,rez, Do¤a Dolores martin Can#t¢n y Do¤a Amalia Jim,nez Andosilla.

As¡ como tambi,n se propone a favor del Letrado que sus#cribe, de los Ilustres Colegios de Abogados de Almer¡a, Gra#nada, M laga y Madrid, para todo aquello en que no sea pre#ceptiva la intervenci¢n de Procurador, confiri,ndole adem s las siguientes facultades adicionales para ,l solo:

- 1§.- Designar Letrado que le sustituya, de su libre elecci¢n, cuando lo tenga por necesario o conveniente.
- 2§.- Designar Procurador de los Tribunales, cuando sea nece#sario intervenir en partidos judiciales donde no haya nombra#dos o, en cualquier otro caso, cuando lo tenga por conve#niente.
- 3§.- Actuar como Letrado/Representante de la Corporaci¢n, conforme a la normativa de administraci¢n Local y a las Nor#mas procesales, cuando el apoderado lo tuviere por necesario o conveniente.
- 8§.-5.- Se da cuenta del escrito del DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B. de fecha 2 de Febrero de 1.994, con n£mero de registro de entrada 856, relativo al Recurso n£m. 282/93, adversos Grupo Hoteles Playa, S.A., situaci¢n en Tr mite, Tribunal Sala de lo Cont-Admvo. de Granada, Secci¢n Segunda, sobre suspensi¢n de la ejecuci¢n del acto administrativo, previa prestaci¢n de cauci¢n.
- 8§.-6.- Se da cuenta del escrito del DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B. de fecha 8 de Febrero de 1.994, relativo a devolución y cancelación del aval prestado por la parte adversa Hotel Golf Descubrimiento S.A., Autos Recurso n£m. 1505/91, Tribunal Sala de lo Cont-Admyo. de Granada, Sección Segunda.
- 8§.-7.- Se da cuenta del escrito del DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B. de fecha 15 de Febrero de 1.994, con n£mero de registro de entrada 1.389, relativo a situaci¢n emplazamiento, adver#sos, Victoriano Romero Tarifa, Autos, Recurso n£m. 0205/1992, Sala de lo Cont-Admvo. de Granada, Secci¢n Segunda.
- 8§.-8.- Se da cuenta del escrito del DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B. de fecha 15 de Febrero de 1.994, con n£mero de registro de entrada 1.373, relativo a expediente municipal Plan Par#cial Playa Serena Sector 37-A, adversos Junta de Andaluc¡a y Hotel Golf Descubrimiento S.A., Autos recurso n£m. 1504/1991, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, n£m. 2¹, sobre sentencia desestimatoria del recurso, proponiendo no interponer recurso.
- 8§.-9.- Se da cuenta del escrito del DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B. de fecha 2 de Febrero de 1.994, con n£mero de registro de entrada 821, relativo a situaci¢n en tr mite, adversos Francisco L¢pez Fern ndez, Recurso n£m. 939/92, Sala de lo Cont-Admvo. de Granada, Secci¢n Segunda.
- 8§.-10.- Se da cuenta del escrito del DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B. de fecha 11 de Febrero de 1.994, con n£mero de registro de entrada 1.208, relativo a situaci¢n pendiente firmeza sen#tencia, expediente municipal Plus-Val¡a n£m. 1363/91, adver#sos, Do¤a Carmen Cervantes Orozco, Recurso de 622/1992, Sala Cont-Adtvo. de Granada n£m. Secc.2¦.



8§.-11.- Se da cuenta del escrito del DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B. de fecha 22 de Febrero de 1.994, con n£mero de registro de entrada 1.656, relativo a situaci¢n firmeza sentencia, ad#versos Jos, G¢mez Alamo y otra, Recurso n£m. 0802/1992, Tri#bunal Sala de lo Cont-Admvo. de Granada, Secci¢n Segunda, acompa¤ando providencia por la que se indica que la sentencia ha sido firme.

8§.-12.- Se da cuenta del escrito del DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B. de fecha 22 de Febrero de 1.994, con n£mero de registro de entrada 1.657, relativo situaci¢n firmeza sentencia, ad#versos Jos, G¢mez Alamo y otra, Autos Recurso n£m. 0802/1992, Tribunal Sala de lo Cont-Admvo. de Granada, Secci¢n Segunda.

#### PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.-

El pasado d¡a 3 de Marzo del actual, por la Alcald¡a-Presidencia, en ejecuci¢n de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, se ha acordado la devoluci¢n del cargo de los d,bitos correspondientes a cuota empresarial agraria de la Seguridad Social a¤os 1.987-1.993. Habi,ndose quedado la Recaudaci¢n Municipal sin ning£n recibo pendiente por este concepto, plante ndose la situaci¢n de adoptar un acuerdo ex#preso que establezca, en caso de no seguir con el Convenio recaudatorio con Tesorer¡a Territorial, la denuncia o resci#si¢n del mismo, con el objeto de no recepcionar el cargo que por dicho Organismo se expida.

Por todo ello, propongo a la C.M.G., acuerde comunicar a la Tesorer¡a Territorial de la Seguridad Social que por este Ayuntamiento no se va a proceder al cobro de las cuotas co#rrespondientes del R,gimen Especial Agrario por v¡a ejecu#tiva, a fin de que adopten las medidas oportunas.

Roquetas de Mar a 7 de Marzo de 1.994

EL CONCEJAL DELEGADO

DON JOSE DANA LAGUNA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 3 DE MARZO DE 1.994, HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO:

Visto el mandamiento de pago n£m. 926/94, a favor de Montajes Miras S.A., por importe de 711.479 pesetas en con#cepto de reparaci¢n de plantas de aguas residuales.

Considerando el acuerdo adoptado por la Comi#si¢n Municipal de Gobierno de fecha 23 de febrero del ac#tual, y teniendo en cuenta la necesidad de hacer frente a los gastos derivados de la reparaci¢n de las citadas plantas, y a fin de que no se vean afec#tados los servicios b sicos, es por lo que, VENGO EN DISPONER:

Ordenar el pago del correspondiente manda#miento rese¤ado por ser ello de car cter ina#plazable a la Empresa MONTAJES MIRAS S.A. con N.I.F. n§ A4003588 por un importe total de un setecientas once mil cua#trocientas setenta y nueve pesetas (711.479 pese#tas).

Lo manda y firma el SR. ALCALDE-PRESIDENTE en el lu#gar y fecha "ut supra", ante mi, el Secretario Gene#ral que doy Fe.

#### EL ALCALDE-PRESIDENTE

DON JOSE DANA LAGUNA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 3 DE MARZO DE 1.994, HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO:

Por la Recaudaci¢n de Fondos de este Ayuntamiento se ha elaborado una factura de data denominada "Otros Motivos", co#rrespondientes a las cuotas del R,gimen Especial Agrario de los a¤os 1.987 - 1.993 por importe de diez millones ochocien#tas treinta ocho mil doscientas cuarenta pesetas (10.838.240 pesetas).

En ejecuci¢n de los acuerdos adoptados por el Ayunta#miento Pleno relativo a la supresi¢n de las cuotas del R,gi#men Especial Agrario, a fin de evitar las incidencias que con relaci¢n a estos d,bitos se est n planteando, es por lo que, VENGO EN DISPONER:

La devolución del cargo referencia a la Tesoreria Terri#torial de la Seguridad Social de Almeria.

Lo manda y firma el SR. ALCALDE-PRESIDENTE en el lugar y fe#cha "ut supra", ante mi, el Secretario General, que doy fe.